

REPUBLICA DEL
PERU



RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 16 de DICIEMBRE de 2020.

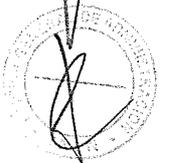


VISTOS: El Informe N° 001335-2020-OL-OGA/INEN emitido por la Oficina de Logística, el Memorando N° 002538-2020-OGA/INEN emitido por la Oficina General de Administración y el Informe Legal N° 000443-2020-OAJ/INEN emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 082-019-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento;



Que, mediante Resolución Jefatural N° 026-2020-J/INEN de fecha 20 de enero de 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN para el ejercicio fiscal 2020;



Que, el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN para el ejercicio fiscal 2020 ha sido modificado por Resoluciones Jefaturales N° 076, N° 128, N° 143, N° 150, N° 173, N° 189, N° 208, N° 215, N° 239, N° 269, N° 291, N° 308, N° 320, N° 329, N° 340 y N° 365-2020-J/INEN;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado por Decretos Supremos N° 377-2019-EF, N° 168-2020-EF y N° 250-2020-EF, establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;



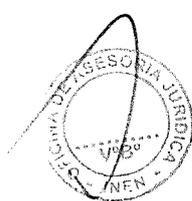
Que, el numeral 7.6.2 y 7.6.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, sobre el “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/CD, establece que: “Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documentos que apruebe dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE.”; asimismo, dispone que: “Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumentos en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere”;

Que, con documento de vistos, la Oficina de Logística solicitó a la Oficina General de Administración la aprobación de la décima séptima modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, a fin de: (i) incluir ocho (8) procedimientos de selección, con números de referencia 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130 y 131, los cuales cuentan con disponibilidad presupuestal otorgada por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto a través de los Memorandos N° 1236, 1223, 1295, 1273, 1255, 1297, 1290 y 1296-2020-OGPP/INEN, respectivamente emitidos por la Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y (ii) excluir un (1) procedimiento de selección con número de referencia 06;

Que, en virtud del contexto normativo glosado, debemos indicar ahora que, de la revisión del expediente remitido, se evidencia el cumplimiento de las exigencias legales establecidas en la normatividad descritas para efectos de la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, y de esta manera, mediante el informe elaborado por el órgano encargado de las contrataciones del INEN, se ha solicitado incluir ocho (8) procedimientos de selección y excluir un (1) procedimiento de selección, según el siguiente detalle:

INCLUSIÓN:

PROC ID	DESCRIPCIÓN	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO	FECHA TENTATIVA
124	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS BORTEZOMIB 3.5 MG INY	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	S/ 91,080.00	DICIEMBRE 2020
125	SERVICIO DE CARPINTERÍA MÓDULOS DE COMENSAL	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	S/ 38,450.00	DICIEMBRE 2020
126	ADQUISICIÓN DE CABEZAL MULTILÁMINAS AGILITY O EQUIVALENTE PARA ACELERADOR LINEAL DE LA MARCA ELEKTA MODELO INFINITY DEL DEPARTAMENTO DE RADIOTERAPIA	CONTRATACIÓN DIRECTA	S/ 2'713,284.88	DICIEMBRE 2020
127	ADQUISICIÓN DE AMFOTERICINA B COMPLEJO LIPIDICO 50MG INY - NPNUME	CONTRATACIÓN DIRECTA	S/ 199,800.00	DICIEMBRE 2020
128	ADQUISICIÓN DE SET DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO PARA TRAUMATOLOGIA X 76 PIEZAS PARA EL DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS - TORRE DIURNA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	S/ 41,266.20	DICIEMBRE 2020
129	ADQUISICIÓN DE BUPRENORFINA 35MCG/H (20MG COMO SAL) PARCHE	CONTRATACIÓN DIRECTA	S/ 630,000.00	DICIEMBRE 2020
130	ADQUISICIÓN DE BOLSA PARA NUTRICIÓN ENTERAL X 1L CON EQUIPO DE CESIÓN DE USO	CONTRATACIÓN DIRECTA	S/ 148,000.00	DICIEMBRE 2020
131	ADQUISICIÓN DE EQUIPO ECOGRAFO CON DOPPLER COLOR 3D CON 3 TRANSDUCTORES	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	S/ 180,000.00	DICIEMBRE 2020



EXCLUSIÓN:

PROC ID	DESCRIPCIÓN	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO	FECHA TENTATIVA
06	SERVICIO DE ELABORACIÓN DE SISTEMA DE INTERFACES PARA LA HISTORIA CLÍNICA ELECTRÓNICA	CONCURSO PÚBLICO	S/ 422,620.54	MAYO 2020

Que, mediante documento de vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica indica que, del análisis de los documentos remitidos por la Oficina General de Administración y la Oficina de Logística, se determina que se han cumplido con las exigencias legales establecidas en la normatividad descrita para modificar el Plan Anual de Contrataciones del INEN correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020;

Con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional, de la Gerencia General, de la Oficina General de Administración, y de las Oficinas de Logística y de Asesoría Jurídica;

De conformidad con las atribuciones establecidas en la Resolución Suprema N° 011-2018-SA y el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA;

SE RESUELVE:

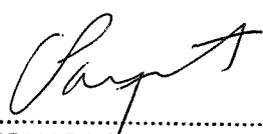
ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar la décima séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), para el Ejercicio Fiscal 2020, de acuerdo a los términos contenidos en el anexo que forma parte de la presente resolución.

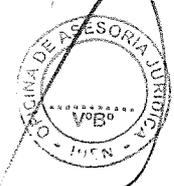
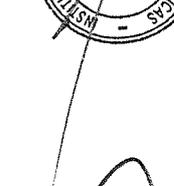
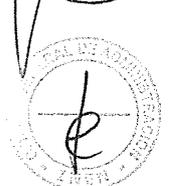
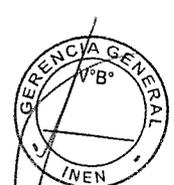
ARTÍCULO SEGUNDO. - Disponer que la Oficina de Logística, publique la décima séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020 del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), y el presente documento de aprobación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO - Disponer que la Oficina General de Administración, a través de la Oficina de Logística, ponga la décima séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020, a disposición del público interesado en revisarlo y adquirirlo, a costo de reproducción, en su local sito en el Av. Angamos Este N° 2520, Surquillo, Provincia y Departamento de Lima.

ARTÍCULO CUARTO. - Disponer que la Oficina de Comunicaciones, en coordinación con la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración, efectúe la difusión y publicación de la décima séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020, en el portal institucional del INEN.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.


Dr. EDUARDO PAYET MEZA
Jefe Institucional
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEoplásicas



BIÑO : 2020
 E RUC : 20514384773

EXCLUSIONES AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

GLORIA INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS

DI UNIDAD EJECUTORA :

1233	RESOLUCION JEFATURAL
------	----------------------

DI UNIDAD EJECUTORA : G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR : SERVICIO DE ELABORACION DE SISTEMA DE INTERFACES PARA LA HISTORIA CLINICA ELECTRONICA

UNIDAD DE MEDIDA : 357 - Servicio

CANTIDAD : 1.00

TIPO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR : 1-5045

VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION : 427829.54

FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA : 00-09-13

FECHA DE PRESENTACION DE OFERTAS : 01-09-13

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES : COMITE DE SELECCION

DEPARTAMENTO : 15 01

CODIGO DE UBICACION : 41

PROVINCIA : 00-09-13

DEPARTAMENTO : 15 01

PROVINCIA : 00-09-13

